



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución de percepción indebida del subsidio por desempleo

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el n.º 2 del art. 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 8 de febrero de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
LARAICH ABDERRAHMAN	X3879026F	09201200001384	42,60	20%	51,12	20/08/2012 22/08/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
AGHZALI MOHAMMED	X2997308V	09201200001303	113,60	20%	136,32	23/07/2012 30/07/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
HROS. DE SANTAMARIA REDONDO J. ROMAN	13072562Y	09201200000816	852,00	20%	1.022,40	03/02/2012 02/04/2012	DEFUNCION
MOYA RODRIGUEZ NURIA	71263131T	09201200001441	126,95	20%	152,34	19/06/2012 30/06/2012	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
ARNAIZ PASCUAL JOSE MARIA	13144166B	09201200000814	411,80	20%	494,16	03/03/2012 01/04/2012	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
DIEGUEZ GOMEZ M. CONCEPCION	71758196J	09201200001094	113,60	20%	136,32	23/03/2012 30/03/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA. CAUTELAR
DE LIMA RODOLFO LUIS	Y0241213A	09201200000943	170,40	20%	204,48	19/04/2012 30/04/2012	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
ESTEBAN ESTEBAN ESTANISLAO	71259883H	09201200001273	1.576,20	20%	1.891,44	10/08/2011 30/11/2011	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
ALVES ROSA MARIA DA GRACA	X7707105N	09201200001453	1.491,00	20%	1.789,20	16/10/2010 30/01/2012	REGULARIZACION EXPEDIENTE POR SALARIOS DE TRAMITACION
DA SILVA SANTOS FERNANDO MANUEL	X7799048R	09201200001688	2.556,00	20%	3.067,20	04/08/2011 03/02/2012	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO POR PERDIDA DE PERMISO DE TRABAJO
OLIVEIRA DA SILVA PAULO MANUEL	X7798694S	09201200001685	2.556,00	20%	3.067,20	05/08/2011 04/02/2012	REVOACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO POR PERDIDA DE PERMISO DE TRABAJO
FERREIRA FERREIRA PEDRO CARLOS	X8514235A	09201300000028	6.405,98	20%	7.687,18	25/01/2009 19/02/2012	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO POR PERDIDA DE PERMISO DE TRABAJO
CARVALHO JOSE ROBERTO	X8031720M	09201200001689	2.556,00	20%	2.556,00	04/11/2011 03/05/2012	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO POR PERDIDA DE TRABAJO
CRISTINA MARIA VIERIA DE SOUSA	X7842164S	09201200001687	383,40	20%	460,10	04/11/2011 30/11/2011	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO POR PERDIDA DE TRABAJO
DE SOUSA TEIXEIRA HELDER FRANCISC	X7740141C	09201300000027	2.556,00	20%	3.067,20	20/08/2011 19/02/2012	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO POR FALSEDAD DOCUMENTAL
RAHOUI MOHAMED	X8498705K	09201200001691	5.963,39	20%	7.156,07	10/09/2009 18/05/2010	EXTINCION POR SALIDA AL EXTRANJERO SIN AUTORIZACION
CARDOSO CERQUEIRA FERNANDO AGUSTO	X8504326F	09201200001032	2.556,00	3%	2.632,68	01/10/2011 30/03/2012	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO POR FALSEDAD DOCUMENTAL
				5%	2.683,80		
				10%	2.811,60		
				20%	3.067,20		